

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

Señores

EQUIMSA, S.A. DE C.V.

Dirección: 5ª Calle Poniente #4220, Col. Escalón, S.S.

Teléfono: 2537-1900; 2298-3638

Correo: equimsa.sal@hotmail.com; licitaciones@equimsa.net

NIT: Presente Orden de Compra N° 253/2017

Proceso de GASTO MENOR No. SM2015-2-GM-B-MINSAL/14 denominado: "ADQUISICION DE DOPLER FETAL PORTATIL Y BALDE METALICO DE ACERO INOXIDABLE PARA LOS ECOS ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE SALUD

MESOAMERICA", Fondos: BID Fecha: 20 de julio de 2017

Solicito a ustedes se sirvan a prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a treinta días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura					
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	
1	60302178	DOPLER FETAL PORTÁTIL	CHINA	C/U	24	\$141.00	\$3,384.00	
		Detector fetal para uso en consulta general de ginecología y obstetricia: en embarazo y labor de parto.						
		Para detección de latido fetal, con transductor desmontable de 2,3 MHz.						
		Con parlante integrado. Con regulador de volumen.						
		Funcionamiento del equipo con baterías recargables AA NI-MH 1.2V/1300 mAh, como fuente de energía principal						
		principal. Con visualización y medición de Frecuencia cardíaca en un rango aproximado de 50-240 LPM.						
		Rango de ajuste de límite inferior: 50ppm – 120 ppm Rango de ajuste de límite superior 160ppm-240 ppm Precisión: ±2%						
		Con alarma que indica cuando el ritmo cardíaco del feto está por debajo de 120 LPM o arriba de 240 LPM						
		Con estuche protector resistente Fabricación bajo norma ISO 13485						
		Aprobada su comercialización EEC 93/42 de la Comunidad Europea						
		Características Eléctricas Con cargador independiente para la batería que funciona con 120 VAC +/-10%, 50/60 HERTZ						
		Tipo de seguridad eléctrica: BF según norma EN 60601-1, IEC 60601-2-37						
		Características Eléctricas Con cargador independiente para la batería que						
		funciona con 120 VAC +/-10%, 50/60 HERTZ Tipo de seguridad eléctrica: BF según norma EN 60601-1, IEC 60601-2-37						

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES

		,	,				
Tesorería de la U final en duplicad INDIVIDUAL DE INVERSION DEL 14650 – ES, GR compra debidame apartado de la d referencia al núme Ministerio de Salu retenciones corres El Dr. Jaime Nels	encargado de adm cumplimiento del Con Información Técnic Entregará los siguier equipo Manual de operación Manual de partes en Garantía Garantía contra des AÑO MARCA: BIOCARE MÓDELO: FM-200 PAÍS DE ORIGEN: CO de los bienes, la emidad Financiera Instituto cliente a nombre FINANCIAMIENTO FONDO MESOAMER T/HE – 14651 – ES, ente firmada. En la lescripción de los bienes y concepto de la Cod, cifrado presupuesta spondientes según la lescripción Aguilar Correo electronica de la Correo electronica de	ero. cepción ntregar a entera satisfacción del ninistrar y dar seguimiento al ntrato. a requerida ntes manuales juntamente con el nen castellano. castellano o en inglés perfectos de fabricación de UN CHINA presa contratada presentará a la itucional, factura de consumidor e de DONACION CONVENIO NO REEMBOLSABLE DE EICANO DE SALUD GRT/HE – adjuntando copia de orden de factura correspondiente, en el enes entregados, deberá hacer Orden de Compra suscrito con el ario, detalle del pago menos las					
contraparte de la 2205-7339	empresa contratada,	el cual puede ser contactado al					
MONTO TOTAL OR	DEN DE COMPRA IVA	INCLUIDO					\$3,384.00
Monto Total: TRES	MIL TRESCIENTOS O	CHENTA Y CUATRO 00/100 DOLAR	ES DE LO	SESTADO	S UNIDOS	DE AMERICA	
DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE – 14650 – ES, GRT/HE – 14651 – ES. CATEGORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES. Cifrado presupuestario: 2017-3200-3-09-01-22-5-54113; 2017-3200-3-09-01-22-5-61103.							
La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso. Final 6ª calle oriente, No.1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador. Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa							
Elaborado por		Autoriza por contratante MINSA	\L		Por	Suministrante	
F		F			F		·
LICDA. ISELA DE L	OS ÁNGELES MEJÍA	DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR	ESCALAN	TE	Nombre:		
JEFE UACI		MINISTRA DE SALUD			DUI:		
					SUMINIS	STRANTE	

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 14650 – FS. GRT/HF – 14651 – FS

ME	SOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 146	4650 – ES, GRT/HE – 14651 – ES
C THEMUCC COURINTS	Características Mecánicas Portátil, pequeño, ligero. Condiciones de Recepción Se compromete a entregar a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del Contrato. Información Técnica requerida Entregará los siguientes manuales juntamente con el equipo Manual de operación en castellano. Manual de partes en castellano o en inglés Garantía Garantía contra desperfectos de fabricación de UN AÑO MARCA: BIOCARE MÓDELO: FM-200 PAÍS DE ORIGEN: CHINA	del al el
Tesorería de la U final en duplicad INDIVIDUAL DE INVERSION DEL 14650 – ES, GRI compra debidame apartado de la de referencia al núme Ministerio de Salue retenciones corres El Dr. Jaime Nelso Colaborador Técni	o de los bienes, la empresa contratada presentará a la nidad Financiera Institucional, factura de consumidor o cliente a nombre de DONACION CONVENIO FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE – T/HE – 14651 – ES, adjuntando copia de orden de ente firmada. En la factura correspondiente, en el escripción de los bienes entregados, deberá hacer ro y concepto de la Orden de Compra suscrito con el d, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las pondientes según la ley y líquido a pagar. On Aguilar Correo electrónico: jaguilar@salud.gob.sv; co Medico de la Unidad de Gestión DPNA, será la empresa contratada, el cual puede ser contactado al	or O O DE de el er el as
2205-7339		
	DEN DE COMPRA IVA INCLUIDO	\$3,384.
DONACION CONVE SALUD GRT/HE	- 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES. CATEGO! ELACIONADOS A LA INTRODUCCION DE INNOVACION	LSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO E SORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO ONES. Cifrado presupuestario: 2017-3200-3-09-01-22-5-5411
Nota: En caso de no	nes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El San Salvador. realizar esta negociación se le solicita devolver esta orden a rales de la compra en hoja anexa	El Paraíso. Final 6ª calle oriente, No.1105, Col. El Paraíso, en a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor le
Elaborado por F	OS ÁNGELES MEJIA O DRA ELVIA VIOLETA MENJÍVAR E	E MA
JEFE UACI	MINISTRA DE SALUD	DUI: SUMINISTRANTE
	*	STEGUINSA

Antonio Ramos

DATE

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y su Reglamento de aplicación.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- **1-**Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- **2-** El Dr. Jaime Nelson Aguilar, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción:
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- **d)** Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- **g)** Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 14650 - ES, GRT/HE - 14651 - ES

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- **2.** El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes o servicios.
- **3.** En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- **4.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.